



DECRETO N° 0838/24

San Martín de los Andes, 14 MAY 2024

VISTO:

El Decreto N°690/24 con fecha 23 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba la contratación con el Sr. **JARA MARCOS DANIEL CUIT N° 20-33336433-7**, por el servicio de profesor de básquet y actividad física a cargo niños/as con discapacidad en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, por un monto mensual de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), haciendo un total de **\$360.000 (pesos trescientos sesenta mil)**, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2024**.

Que, con fecha 6 de mayo de 2024 se presentó un nuevo anexo II, con un incremento en el monto total del contrato, por lo cual se deberá anular el decreto antes mencionado.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: ANULESE el decreto N° 690/24 con fecha 23 de abril de 2024.

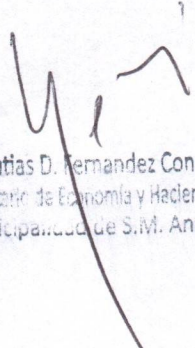
ARTICULO 2°: VALIDESE, la contratación con el Sr. **JARA MARCOS DANIEL CUIT N° 20-33336433-7**, por el servicio de profesor de básquet y actividad física a cargo niños/as con discapacidad en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, por un monto mensual de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), haciendo un total de **\$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)**, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 3°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A